



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Ubaldo Stid Pérez Avendaño
Demandado	Martha Lucía Giraldo Quintero
Radicado	05001 31 10 014 2019-00783 00

Desde el mes de agosto de los corrientes, se requirió a los partidores para que realizaran las correcciones al trabajo de partición indicadas por el Despacho sin que a la fecha, el mismo hubiere sido presentado.

Por lo anterior, se **REQUIERE** por última vez a los partidores para que se sirvan realizar el trabajo partitivo conforme a lo indicado en auto del 04 de agosto de 2021, en un **término perentorio de diez (10) días**, finalizados los cuales de no ser presentado, serán **relevados del cargo** y se nombrará un auxiliar de la justicia.

3

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Antioquia - Medellin



*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

b2f6a4116f0d03dcc6c474cd6695652cf090cb83cbaee6305bc924dda90c063

Documento generado en 21/09/2021 03:15:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>